Radicado: 00237-2011

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud de orden permanente para pago de títulos judiciales, sírvase proveer.

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria.

Causa Cesoro

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	198
RADICADO:	76001 31 10 002 2011 00237 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	MARIELA CAICEDO C.C. 31.224.676
DEMANDADO (S):	LUIS BERNARDO TRUJILLO LOZANO C.C. 14.936.924
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTORIZA ORDEN PERMANENTE

En atención al correo electrónico del 20 de enero de 2021, se despacha favorablemente, consecuente a ello, se autoriza orden permanente para el pago de los títulos judiciales a la señora MARIELA CAICEDO; conforme a lo anterior se autoriza el ingreso de orden permanente a través del portal web, la misma se limitará en el tiempo y valor así:

• Vigencia orden de pago permanente: de febrero de 2021 a febrero de 2022

• Valor: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica

por Estado Electrónico No. 15

del 3 **de febrero de 2021**

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:

<u>j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

1

Radicado: 00237-2011